



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

1

CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO NO RECUPERABLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR SUS SIGLAS "FOAM", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "FOAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADORA GENERAL LA C.P. VANESSA ORTIZ PÉREZ, ASISTIDA POR EL ANALISTA DE PROYECTOS DEL "FOAM" EL L.E. JAVIER ALEJANDRO REYES GARCÍA; Y POR LA OTRA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO., QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PATRONATO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JOSÉ LUIS CARPIO GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL; CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; ACUERDO DE VOLUNTADES AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

EN EL MES DE JULIO DE 2000, EL EXTINTO INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO SE CONSTITUYÓ COMO FIDEICOMITENTE EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DEL "FOAM", APORTANDO LAS CANTIDADES DE DINERO PARA FINANCIAR PROYECTOS SOCIALES QUE SEAN VIABLES Y QUE PERIÓDICAMENTE SEAN AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DE DICHO INSTRUMENTO.

EL OBJETO GENERAL DEL "FOAM" CONSISTE EN PROPORCIONAR APOYO ECONÓMICO QUE PERMITA FINANCIAR PROYECTOS DE ECOLOGÍA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, A TRAVÉS DE APOYOS; FINANCIAMIENTO QUE, CON BASE EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS, REGLAS DE OPERACIÓN Y CONVOCATORIA SE OTORGA ENTRE OTROS, A MUNICIPIOS QUE PRESENTEN PROYECTOS VIABLES, PREVIAMENTE VALIDADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL "FOAM".

EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 SE CONVOCÓ A LOS MUNICIPIOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS MEDIANTE LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE ECOLOGÍA QUE FUERAN PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR "EL PATRONATO" PRESENTÓ UN PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO." MISMO QUE FUE DICTAMINADO COMO VIABLE POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL FOAM Y APROBADO EN SU EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOAM, EN LA **QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO DEL "FOAM"**, REALIZADA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2025.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

DECLARACIONES

2

I.- DECLARA EL "FOAM" POR CONDUCTO DE SU COORDINADORA GENERAL QUE:

I.1.- ES UN FIDEICOMISO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, 34 Y 67 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y QUE SU R.F.C. ES FVM-200213694.

I.2.- LA C.P. VANESSA ORTIZ PÉREZ, FUE NOMBRADA COMO COORDINADORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DE EL "FOAM" CONFORME AL ACUERDO DÉCIMO PRIMERO DE LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

I.3.- LA C.P. VANESSA ORTIZ PÉREZ, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE CONVENIOS, CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA INCISO R, DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "FOAM".

I.4.- PARA CUBRIR EL MONTO DEL APOYO ECONÓMICO QUE POR EL PRESENTE SE CONVIENE, CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS RADICADOS EN LA CUENTA PARA PROYECTOS DE ECOLOGÍA Y AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL "FOAM" EN LA **QUINUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, REALIZADA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2025.

I.5.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN VIALIDAD NÚMERO 1, CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CP. 36000 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.

II.- DECLARA "EL PATRONATO" QUE:

II.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL SERVICIO PÚBLICO QUE PRESTA EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO, COMO LO SON ENTRE OTROS, DESEMPEÑAR FUNCIONES EN SITUACIONES DE COMBATE DE INCENDIOS.

II.2.- EL C.P. JOSÉ LUIS CARPIO GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO 20,928 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO EL 20 DE FEBRERO DE 2025 ANTE EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ LEAL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 Y QUE ACUDE A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DEL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN FECHA 30 DE JULIO DE 2018 Y MANIFIESTA QUE DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

3

II.3.- CONOCE LA NORMATIVIDAD QUE EXPRESAMENTE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE REGULA LA APLICACIÓN DE RECURSOS QUE SOLICITA, LA QUE SE COMPROMETE A OBSERVAR Y SOMETER RESPECTIVAMENTE, EN TODAS LAS ACCIONES QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINE ÉSTE, EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE.

II.4.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE APOLO NUMERO 309-A EN LA COLONIA OBRERA EN LEÓN, GUANAJUATO. C.P. 37340.

III.- DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:

III.1.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

III.2.- ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS EN SU CONSENTIMIENTO QUE AFECTE LA VALIDEZ DEL MISMO.

III.3.- ACUERDAN CELEBRAR ESTE CONVENIO AL TENOR DE Y PASAR SIEMPRE POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN LA COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NO RECUPERABLES AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOAM QUE SE TRANSFERIRÁN A **"EL PATRONATO"** PARA QUE BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD LLEVE AL CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **"EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO."** OBLIGÁNDOSE A APLICARLOS EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO REFERIDO, CONFORME LO DETALLA EL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN, DOCUMENTO QUE FIRMADO POR **"LAS PARTES"** FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS VINCULA EN SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDA. - EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO A FINANCIAR ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$11,597,413.59 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS TRECE PESOS 59/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBLIGÁNDOSE **"LAS PARTES"** A INTEGRAR DICHO MONTO CON APORTACIONES DE **"EL PATRONATO"** Y DEL **"FOAM"** EN PROPORCIÓN DEL **50% Y 50% RESPECTIVAMENTE**, MISMOS QUE SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. SE APLICARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA APORTACIÓN DE **"EL PATRONATO"**, POR LA CANTIDAD DE **\$5,798,706.80 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE AL **50%** DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO;



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

4

- II. ACREDITADO DEBIDAMENTE EL SUPUESTO QUE PRECEDE, EL **"FOAM"** ENTREGARÁ A **"EL PATRONATO"** EL APOYO ECONÓMICO NO RECUPERABLE AUTORIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOAM HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$5,798,706.79 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 79/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE AL **50%** DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO AUTORIZADO PARA **"EL PATRONATO"**.

ESTA MINISTRACIÓN LE SERÁ PROPORCIONADA A **"EL PATRONATO"** DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE PAGOS DEL FORMATO FOAM 02, CONVENIDO Y CUMPLIDO Y UNA VEZ QUE ENTREGUE AL **"FOAM"** PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, LA SOLICITUD DE PAGO A SU FAVOR, UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI Y LA HOJA DE DATOS BÁSICOS PARA EL PAGO EN CUENTA BANCARIA DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO; ASÍ COMO COPIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONTRATO, FIANZA O GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y FIANZA O GARANTÍA POR ANTICIPO EN CASO DE SER PROCEDENTE Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTÍCULO 8º DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO Y RECEPCIÓN DE GARANTÍAS A FAVOR DEL GOBIERNO ESTATAL", UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI DEL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO O PRIMER PAGO SEGÚN SEA EL CASO, DE LA APORTACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL PATRONATO CON LA LEYENDA **"EL BIEN DESCRITO EN LA PRESENTE FACTURA SE PAGO CON RECURSOS DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO."**, Y SU ARCHIVO XML, COPIA DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI DEL PROVEEDOR CON LA LEYENDA **"EL BIEN DESCRITO EN LA PRESENTE FACTURA SE PAGÓ CON RECURSOS DEL FOAM"** Y SU ARCHIVO XML, REPORTE FOTOGRÁFICO IMPRESO A COLOR Y EN DIGITAL DE LOS BIENES; EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES; Y EL REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO EN EL FORMATO FOAM 03.

ADEMÁS, CONFORME SE VAYA GENERANDO, TENDRÁ QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CIERRE DEL PROYECTO, CONSISTENTE EN UNA COPIA DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE PAGO Y EL REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO EN EL FORMATO FOAM 03, EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LAS METAS ALCANZADAS EN EL FORMATO FOAM 04.

TERCERA. - PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO "EL PATRONATO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. DESTINAR LOS RECURSOS QUE SE APORTAN EXCLUSIVAMENTE A LAS ACCIONES Y CONCEPTOS ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO;
- II. EFECTUAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE APORTAN, PARA LO CUAL, **"EL PATRONATO"** DEBERÁ APERTURAR UNA CUENTA



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

5

BANCARIA ESPECÍFICA, LA QUE UNA VEZ REFERENCIADA **"EL PATRONATO"** INFORMARÁ AL **"FOAM"** A EFECTO DE QUE EN ELLA SE DEPOSITE EL APOYO ECONÓMICO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE SU CORRECTA APLICACIÓN;

- III. REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONSIDERADOS EN EL PROYECTO, EN Estricto APEGO A LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y DEMAS NORMATIVA APLICABLE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS MONTOS MÁXIMOS Y LÍMITES DE ADJUDICACIÓN PARA LAS ADQUISICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; OTORGANDO EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRESENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA MÁS VIABLE, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE AL EFECTO SE REALICE; ADEMÁS DEBERÁ ENVIAR AL **"FOAM"** POSTERIOR A QUE CONCLUYA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL BIEN CONVENIDO (BASES, CONVOCATORIA, ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS, ACTA DE FALLO, OFICIO DE ADJUDICACIÓN AL GANADOR Y A LOS DEMÁS PARTICIPANTES QUE NO RESULTARON FAVORECIDOS, CONTRATO CON SUS ANEXOS Y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL ANTICIPO) PARA SU REVISIÓN Y ARCHIVO EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO;
- IV. INTEGRAR Y CONSERVAR EL EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE PARA FINES FISCALES ACREDITEN LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, MISMOS QUE ESTARÁN EN TODO MOMENTO A DISPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA MATERIA LES CORRESPONDE;
- V. PRESENTAR A EL **"FOAM"**, POSTERIOR A LOS TRES MESES SIGUIENTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, PARA SU REVISIÓN Y ARCHIVO EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- VI. REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS BANCARIAS A FAVOR DEL PROVEEDOR;
- VII. FIJAR EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL **"FOAM"** Y **"EL PATRONATO"** Y LA LEYENDA EN LOS BIENES DEL PROYECTO, DE ACUERDO AL DISEÑO VALIDADO POR EL **"FOAM"** Y CON LA LEYENDA **"ESTE EQUIPO CONTRA INCENDIOS SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DEL FONDO AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO"**. EN CASO DE



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

6

QUE NO SE INCLUYA EL TEXTO SEÑALADO, **"EL PATRONATO"** REINTEGRARÁ AL **"FOAM"** EL MONTO DE LA APORTACIÓN QUE LE FUE OTORGADO, CON LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, EL REINTEGRO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA PETICIÓN EN ESE SENTIDO;

- VIII. REALIZAR LAS ACCIONES EN LOS TÉRMINOS QUE EL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESTABLECE Y DESTINAR LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN ÚNICAMENTE PARA EL DESARROLLO Y FIN DEL PROYECTO AUTORIZADO; EN EL SUPUESTO DE QUE SE DESTINEN PARA FIN DIVERSO AL QUE SE SEÑALA, AÚN FENECIDO EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PATRONATO"** SE COMPROMETE A REINTEGRAR AL **"FOAM"** LOS RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS, CON LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN;
- IX. DEBERÁ DE MANTENER LOS BIENES EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, NO MODIFICARLO, REALIZAR LAS REPARACIONES Y/O MANTENIMIENTO QUE EL MISMO REQUIERA, PARA QUE FUNIONEN DE MANERA ADECUADA;
- X. ASUMIR EL INCREMENTO QUE SE PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROYECTO TENGA UN COSTO SUPERIOR AL AUTORIZADO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y EN CASO DE QUE EL COSTO TOTAL SEA MENOR AL AUTORIZADO, **"LAS PARTES"** INTEGRARÁN DICHO MONTO CON APORTACIONES DE **"EL PATRONATO"** Y DEL **"FOAM"** EN PROPORCIÓN RESPECTIVAMENTE, COMO SE ESTABLECE EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO;
- XI. FORMULAR Y ENTREGAR AL **"FOAM"** DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE MES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE UN REPORTE DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO EN EL FORMATO FOAM 03, EN EL CUAL SE SEÑALARÁN LOS AVANCES FÍSICOS, FINANCIEROS, PROGRAMADOS Y EJECUTADOS REALMENTE, ASÍ COMO UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA, EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN RETRASO EN SU EJECUCIÓN;
- XII. PRESENTAR AL **"FOAM"**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, LA COMPROBACIÓN DE QUE SE CUMPLIÓ Y/O CONCLUYÓ EL PROYECTO, EN UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y METAS ALCANZADAS EN EL FORMATO FOAM 04, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE, EN CASO DE QUE NO SE REALICE LA ENTREGA DEL CITADO INFORME, **"EL PATRONATO"** NO SERÁ SUJETO DE NINGÚN APOYO ECONÓMICO PARA LA SIGUIENTE ETAPA DE FINANCIAMIENTO DEL **"FOAM"**;
- XIII. REINTEGRAR AL **"FOAM"** CUALQUIER REMANENTE DE LOS RECURSOS APORTADOS Y NO EJERCIDOS O EN SU CASO, EL IMPORTE DE LOS RECURSOS EJERCIDOS INCORRECTAMENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD DE SU COORDINADORA O DE LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL PROYECTO, CON



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

7

LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, EN CASO DE QUE NO SE REALICE EL REINTEGRO EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDOS **"EL PATRONATO"** NO SERÁ SUJETO DE NINGÚN APOYO ECONÓMICO PARA LA SIGUIENTE ETAPA DE FINANCIAMIENTO DEL **"FOAM"**;

XIV. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE UNA VEZ ADQUIRIDO LOS BIENES, SE MANTENGAN FUNCIONANDO Y/O EN OPERACIÓN DE TAL MANERA QUE TRASCIENDA A POSTERIORES ADMINISTRACIONES, TANTO EN SU FUNCIONAMIENTO COMO EN EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN;

XV. DEBERÁ REALIZAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN DE QUEMAS A CIELO ABIERTO QUE INCLUYA ACCIONES ESPECÍFICAS POR TEMPORADA CRÍTICA EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS (ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL), ASI COMO GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE QUEMAS Y EL ENVÍO DE DICHO REPORTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DEL AIRE DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS SIGUIENTES AL MES INMEDIATO ANTERIOR Y ENTREGAR LA DOCUMENTAL QUE LO ACREDITE A EL **"FOAM"**; Y,

XVI. SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE RECIBE DEL **"FOAM"**.

CUARTA. - PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EL **"FOAM"** SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. PROPORCIONAR A **"EL PATRONATO"** LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO ASESORÍA EN EL LLENADO DE FORMATOS, REPORTES Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL PROYECTO;
- II. REALIZAR A **"EL PATRONATO"** LAS TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. - LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CADA PARTE ADQUIERE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN SER ACREDITADAS ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES POR LA PARTE CORRESPONDIENTE, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA AUDITORÍA Y ENTREGA DE COMPROBANTES DOCUMENTALES SE DEBERÁ ENTENDER CON LA PARTE QUE LOS CONSERVA.

SEXTA. - LOS COMPROBANTES FISCALES QUE AMPARARÁN EL GASTO DE LOS RECURSOS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE **PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO** Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 29-A, ACORDANDO **"LAS PARTES"** EN QUE APAREZCA EN LOS COMPROBANTES CUBIERTOS CON RECURSOS DEL **"FOAM"** LA SIGUIENTE LEYENDA:



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

8

"EL BIEN DESCRITO EN LA PRESENTE FACTURA SE PAGÓ CON RECURSOS DEL FOAM".

SÉPTIMA. - EN EL CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE **"EL PATRONATO"** ADQUIERE CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO O QUE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL **"FOAM"** SEAN APLICADOS A FINES DIVERSOS A SU OBJETO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DARLO POR TERMINADO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **"FOAM"**, DEBIENDO **"EL PATRONATO"** REINTEGRAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS APORTADOS, CON LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN.

OCTAVA. - **"LAS PARTES"** DESIGNAN COMO RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

POR EL **"FOAM"** AL ANALISTA DE PROYECTOS.

POR **"EL PATRONATO"** A LA COORDINADORA DE CONTABILIDAD.

QUIENES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO UNA SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL PROYECTO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

NOVENA. - UNA VEZ QUE **"EL PATRONATO"** INFORME AL **"FOAM"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ESTOS SERÁN CONSTATADOS POR LOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO, QUIENES EMITIRÁN CONJUNTAMENTE PARA TAL SITUACIÓN UN REPORTE DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO, EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL GRADO DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS REINTEGROS Y ACTUALIZACIÓN DE SANCIONES CORRESPONDIENTES A CARGO DE **"EL PATRONATO"**.

DÉCIMA. - EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA **16 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2026**. LA NO APLICACIÓN DE RECURSOS DENTRO DE ESTE PERIODO ACARREA LA OBLIGACIÓN DE **"EL PATRONATO"** A DEVOLVER AL **"FOAM"** EL MONTO DE LOS RECURSOS NO APLICADOS.

DÉCIMA PRIMERA. - CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE AVISO FORMAL Y POR ESCRITO EN EL QUE SE JUSTIFIQUE LA DECISIÓN CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE PRETENDA; DEBIENDO REINTEGRAR **"EL PATRONATO"** A FAVOR DEL **"FOAM"** EL MONTO TOTAL DE LAS APORTACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO, MÁS LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN Y A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR ENTRE SÍ O A TERCERAS PERSONAS.

DÉCIMA SEGUNDA. - EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ MODIFICAR DE COMÚN ACUERDO, SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO Y LOS LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN LO PERMITAN. LAS MODIFICACIONES QUE SE ACUERDEN DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

9

DÉCIMA TERCERA. - EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO DE APOYO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y/O PENALES EN QUE INCURRA, **"EL PATRONATO"** SE HARÁ ACREEDOR A LAS SIGUIENTES SANCIONES:

I. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL APOYO ECONÓMICO CUANDO INCURRA EN LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. NO INICIAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TIEMPOS PROGRAMADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO DE APOYO Y SU ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN;
2. NO PRESENTAR AL **"FOAM"** LOS REPORTES TRIMESTRALES DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO EN EL FORMATO FOAM 03 DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES AL DE TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE O EL DE CONCLUSIÓN EN EL FORMATO FOAM 04 DEL PROYECTO AUTORIZADO; Y
3. NO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LE REQUIERA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL **"FOAM"** PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO AUTORIZADO POR EL **"FOAM"**.

LA SUSPENSIÓN TERMINARÁ UNA VEZ QUE SEAN ATENDIDAS LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARON.

II. REVOCACIÓN PARCIAL DEL APOYO ECONÓMICO CUANDO INCURRAN EN LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- 1.- NO SE INSERTE A LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA LEYENDA QUE SE ESTIPULE EN EL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO.

III. REVOCACIÓN TOTAL DEL APOYO ECONÓMICO CUANDO **"EL PATRONATO" INCURRA EN LAS SIGUIENTES CAUSALES:**

- 1.- NO ATIENDA O NO SUBSANE EN TIEMPO LAS OMISIONES O IRREGULARIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL;

- 2.- SE ASIGNEN LOS RECURSOS QUE LE HAYAN SIDO OTORGADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DIVERSOS AL CONTEMPLADO EN EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO Y SU ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN;



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

10

- 3.- NO SE HAYAN EJERCIDO LOS RECURSOS APORTADOS, O EN SU CASO, LOS RECURSOS SE HAYAN EJERCIDO INCORRECTAMENTE;
- 4.- CUANDO SE SUSPENDA EL PROYECTO INJUSTIFICADAMENTE;
- 5.- LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS SEAN DESTINADOS A FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO Y SU ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN;
- 6.- NO PERMITA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN O AUDITORIAS TÉCNICAS, CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL **"FOAM"** POR CONDUCTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL FOAM O CUALQUIER OTRA INSTANCIA AUTORIZADA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CONVENIDOS;
- 7.- NO SE APLIQUEN LOS RECURSOS DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO;
- 8.- SE PRESENTE DOCUMENTACIÓN FALSA O ALTERADA;
- 9.- INCUMPLA CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN PREVISTA EN ESTE CONVENIO; Y
- 10.- POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DEL **"FOAM"** PREVIO ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **"FOAM"**.

DÉCIMA CUARTA.- EN CASO DE QUE **"EL PATRONATO"** SE HAGA ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS DEL **"FOAM"**, QUEDARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A ESTE, LOS RECURSOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS MÁS LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN; ADEMÁS DE QUE LES SERÁ SUSPENDIDA SU PARTICIPACIÓN EN SUBSECUENTES APOYOS ECONÓMICOS DEL **"FOAM"** POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LA REVOCACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TAMBIÉN SE EJERCITEN LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

DÉCIMA QUINTA. - LOS RECURSOS HUMANOS QUE REQUIERA CADA UNA DE **"LAS PARTES"** PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARÁN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, Y NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE ÉSTOS Y LA OTRA PARTE, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE ENTENDERÁN COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS.

DÉCIMA SEXTA. - **"LAS PARTES"** GUARDARÁN CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN O LA INFORMACIÓN QUE SE EMPLEE PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EN LOS CASOS EN QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y SEA



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

11

PROCEDENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, PREVIA IDENTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE LA PARTE PROPIETARIA DE LA INFORMACIÓN.

EN CASO DE QUE UNA DE **"LAS PARTES"** DETERMINE QUE LA INFORMACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO TENGA EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA, PRECISANDO EL FUNDAMENTO Y PLAZO DE RESERVA APLICABLE, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A CLASIFICAR LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA Y QUE OBRE EN SUS ARCHIVOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. - "LAS PARTES" RECONOCEN QUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS. DE IGUAL MANERA ESTABLECE, ARTICULA Y EVALÚA LA POLÍTICA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO, NORMATIVA A LA CUAL **"LAS PARTES"** SUJETAN SU ACTUAR EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ADEMÁS **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN TENER CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y NO GRAVES EN QUE INCURRE O COMETE UN SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS FALTAS DE PARTICULARES DE ACTOS VINCULADOS A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES; ADEMÁS DE LAS SANCIONES QUE SE IMPONEN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, ASÍ COMO LAS SANCIONES QUE SE IMPONEN POR PARTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y EN LAS FALTAS DE PARTICULARES, EN CASO DE INCURRIR, ELLO CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

ASÍ MISMO, **"LAS PARTES"** EN ACCIÓN U OMISIÓN SANCIONABLE TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD ESTÁ FACULTADA PARA FORMULAR DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, Y SERÁN COADYUVANTES DEL MISMO EN EL PROCEDIMIENTO PENAL RESPECTIVO.

DÉCIMA OCTAVA. - LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE RESOLVERÁN POR COMÚN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, DE NO EXISTIR ACUERDO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDER.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SAMA / FOAM / PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN / 08 / 2025

12

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DE SUS TÉRMINOS Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA **16 DE JUNIO DE 2025.**

POR EL "FOAM"

C.P. VANESSA ORTIZ PÉREZ
COORDINADORA GENERAL DEL "FOAM"

POR "EL PATRONATO"

C.P. JOSÉ LUIS CARPIO GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL



RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO

L.E. JAVIER ALEJANDRO REYES GARCÍA
ANALISTA DE PROYECTOS DEL "FOAM"

L.C.P. MARÍA CLAUDIA YÉPEZ GUTIERREZ
COORDINADORA DE CONTABILIDAD
RESPONSABLE DE ÁREA Y SEGUIMIENTO



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO NO RECUPERABLE SUSCRITO POR EL FIDEICOMISO FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LA OTRA, EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO."